

# Audiencia Territorial de Burgos

## SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO EDICTO

1702

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 166/82 interpuesto por EUROMINAS, S.A. (EUROMINSA), representada por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Préjano, de fechas 29 de abril de 1982 y 5 de febrero del mismo año, el último, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el anterior por el que se ordenaba la suspensión de las obras llevadas a cabo en término municipal de Préjano, al carecer de la oportuna Licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1982.

El Secretario,

1764

### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1678

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales del Ayuntamiento de Rodezno

Hace saber: Que los días 25 y 28 de junio del año en curso 1982, se pondrá al cobro el Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al Ejercicio de 1982.

Lugar de cobro: Ayuntamiento de Rodezno.

Horario: Ambos días inclusive de las 16 a las 19 horas.

A partir del 29 de junio, podrán satisfacer el pago sin recargos, en las Oficinas de Recaudación hasta el día 26 de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo Voluntario sin satisfacer el pago se procederá por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rodezno, lo expido y firmo en Logroño, a 5 de junio de 1982.

El Recaudador,

1739

### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1679

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria de Los Molinos de Ocón

Hace saber: La apertura de cobro, de las derramas correspondientes al Ejercicio 1981, por servicios generales y Policía Rural.

Lugar de cobro: Oficina de la Cámara Agraria de Los Molinos de Ocón, días 29 y 30 de junio.

Horario: Ambos inclusive de 16 a 19 horas.

Cámara Agraria de Tudelilla día 1 de julio.

Horario: de las 16 a las 20 horas.

Cámara Agraria de El Villar de Arnedo día 2 de julio.

Horario: de las 16 a las 18 horas.

A partir del día 3 de julio, podrán satisfacer el pago sin recargos en la Oficina de Recaudación hasta el día 31 de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo Voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la Vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos lo expido y firmo.

En Logroño, a 7 de junio de 1982.

El Recaudador.

1740

### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1680

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Regadíos Cascajo Morato y Prado Peñacasa de Alcanadre.

Hace saber: Que los días 5 y 6 de julio de 1982, se pondrán al cobro los Repartos Ordinarios y Extraordinarios de ambos Sindicatos, correspondientes al Ejercicio de 1982.

Lugar de Cobro: Despacho del Recaudador en el Ayuntamiento de Alcanadre.

Horario: Ambos días inclusive de las 16 a las 19 horas.

A partir del día 7 de julio, podrán satisfacer el pago sin recargos, en la Oficina de Recaudación hasta el día 31 de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los contribuyentes su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Ayuntamiento de Alcanadre y lugares de costumbre, lo expido y firmo.

En Logroño, a 7 de junio de 1982.

El Recaudador,

1741

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

1736

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Secretario de Estado para el Consumo con fecha 9 de diciembre de 1981 en el expediente número 32/31 del Registro General, correspondiente al número 26/149/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja se hace pública la sanción de doscientas mil pesetas impuesta a don Florencio Herce Losantos vecino de Calahorra con domicilio en Carretera de Logroño, km. 47 por elaboración y venta de pan con exceso de humedad cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de mayo de 1982, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 8 de junio de 1982.

El Subdirector General de  
Normativa y Procedimientos,

1801